



Pilar, 25 de setiembre de 2024.-

UOC N° 129/2024

Señor
Dr. AGUSTÍN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Dirección de Normas y Control con relación a la Licitación Pública Nacional "CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ - PLURIANUAL" – ID 454873, a fin de responder a las observaciones realizadas en el SICP.

CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. DATOS DE LICITACIÓN

- **Comentario**
 - 12) PBC-Requisitos de carácter ambiental: No se remiten las documentaciones pertinentes y no completa conforme al instructivo PBC estándar.//

Respuesta:

La Convocante indica en cuanto a este punto que, no se dará inicio a la obra en cuestión, hasta tanto se cuente con la licencia ambiental correspondiente, en concordancia a lo establecido en el PBC, respecto a que la orden de inicio de las Obras se emitirá una vez que se cuenten con las Autorizaciones Ambientales correspondientes. Por tanto, se aclara que hemos tomado en consideración todas las disposiciones legales que rigen en la materia.

- **Comentario**
 - 14) PBC-Indicadores de Cumplimiento: El primer indicador se indica para "noviembre", se consulta si la Convocante consideró los plazos administrativos de las siguientes etapas previas.//

Respuesta:

En este punto, la Convocante señala que ha considerado los plazos administrativos de las siguientes etapas previas.

- **Comentario**
 - 18) PBC-Uso de herramientas de gerencia de proyectos: La Convocante indica "NO APLICA", por lo que atendiendo al instructivo PBC, se le solicita el dictamen justificativo.//



Maida Tejera
Maida Tejera
Directora UOC



Respuesta:

La Convocante informa que ha procedido a cargar el Dictamen justificativo en el SICP.

- **Comentario**

- 20) *PBC-Forma de instrumentación de Garantía de anticipo: Se le recuerda lo establecido en el Art. 119 del Decreto reglamentario //*

Respuesta:

La Convocante aclara que ha optado por “Póliza de Seguro” como forma de instrumentación de Garantía de anticipo en caso de resultar adjudicado una MIPYMES, siempre y cuando, este solicite el pago del anticipo establecido en el PBC, conforme puede constatarse en el SICP.

2. DATOS DEL SICP

- **Comentario**

- 25) *Considerando que en la lista de precios y especificaciones técnicas mencionan “(CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA)”, se les informa que el proceso de contratación podría necesitar contar con los permisos de los entes pertinentes ejemplo: ERSSAN, MADES (ex SEAM) o en su defecto, deberán contar con algún documento donde las autoridades competentes se expidan indicando que el proceso de contratación no requiere de ningún permiso atendiendo al objeto de la contratación. 26) Items 2 de los 3 lotes: Se les recuerda y solicita dar cumplimiento a lo previsto en el instructivo del pliego estándar vigente: “La convocante debe tener en cuenta lo que dispone la legislación vigente en materia ambiental y TRAMITAR PREVIAMENTE los correspondientes permisos, licencias y autorizaciones según corresponda ante la autoridad competente; atendiendo la envergadura, la localización y el impacto que la obra podría causar decidirá la correspondencia o no de los mismos.//*

Respuesta:

En cuanto a estos puntos, la Convocante reconoce la necesidad de obtención de la licencia ambiental para la ejecución de la obra, por lo que, ha establecido taxativamente en el PBC, que la obra iniciará, previa presentación de la licencia ambiental, vale decir, que la orden de inicio no será emitida por la Contratante hasta tanto se cuente con dicho instrumento legal. Por tanto, la Gobernación de Ñeembucú, comprometida con el desarrollo sostenible del departamento y el bienestar de su comunidad, asume la responsabilidad de suscribir Contrato alguno, únicamente con la obtención de la licencia ambiental correspondiente, documento que será presentado, conjuntamente con el Contrato, a la DNCP en su momento. En este contexto, señalar, además, que se han obtenido las respectivas autorizaciones municipales, por lo que, solicitamos la publicación del presente llamado.



Maida Tejera A.
Director UOC




Por último, resaltar que esta iniciativa dará solución a la problemática de los distritos de Tacuaras, Humaitá y Villalbín del departamento de Ñeembucú, con el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria, así como la contribución al mejoramiento de la salud e higiene de la población, a través de la captación del agua cruda, el tratamiento de potabilización y la conducción del mismo hasta el usuario final.

De igual manera, se suman los impactos positivos de la obra en cuanto a los efectos multiplicadores en la cadena de bienes y servicios, considerando que se adquirirá mano de obra, materiales, insumos, servicios de maquinarias y equipos durante toda la duración de los trabajos constructivos del Proyecto; por ende, estos impactos, ligados entre sí, engloban múltiples beneficios para las comunidades, constituyéndose el presente proceso licitatorio, positivo y ampliamente beneficioso.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi consideración más distinguida.




Lic. Maida Tejera
Director UOC
Gobernación de Ñeembucú